

Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con domicilio en Metepec, Estado de México, de catorce de septiembre de dos mil dieciséis.

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión 02069/INFOEM/IP/RR/2016, interpuesto por [REDACTED], en lo sucesivo la RECURRENTE, en contra de la respuesta de la Secretaría de Finanzas; en lo sucesivo el SUJETO OBLIGADO, se procede a dictar la presente resolución, con base en lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

1. **Solicitud de acceso a la información.** Con fecha ocho de junio de dos mil dieciséis, la RECURRENTE presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, ante el SUJETO OBLIGADO, la solicitud de información pública registrada con el número 00246/SF/IP/2016, mediante la cual solicitó acceder a la información siguiente:

"1.- solicito replica del concurso escalafonario SF/053/2016 de junio de 2016 y/o similar o analogo. 2.- Solicito replica del concurso escalafonario SF/053/2015, de junio de 2015 y/o similar o analogo. agregando que atreves del mismo, el servidor publico ULISES ARTURO ESPINOSA ESTRADA, resulto ganador de la plaza 203200653, jefe B de proyecto, adscrito al departamento de Educación, Dirección para el Desarrollo de los Sectores Salud y Educación de la Dirección General de Planeación y Gasto Publico, plaza aceptada el 29 de junio." (sic)

Eligió como modalidad de entrega a través del SAIMEX.

No señaló documentos anexos.

Recurso de Revisión: 02069/INFOEM/IP/RR/2016.
Sujeto obligado: Secretaría de Finanzas.
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz.

2. Respuesta. Del expediente electrónico se advierte que el día veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, el **SUJETO OBLIGADO** a través del Responsable de la Unidad de Información, notificó en lo sustancial la siguiente respuesta:

"Sobre el particular sírvase encontrar en archivo adjunto copia del oficio de notificación número 203041000-1424/2016 mediante el cual se detalla su petición"(sic)

Archivos adjuntos. A su oficio de respuesta el **SUJETO OBLIGADO** adjuntó los archivos:

- “*UIPPE 246.pdf*”. Contiene el oficio 203041000-01424/2016, de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, signado por el Jefe de la UIPPE y Responsable de la Unidad de Información de la Secretaría de Finanzas, que en sustancia mencionó *“... sírvase encontrar en archivo adjunto copia fotostática del oficio número 203410200-0153/2016 emitido por el servidor público habilitado de la Dirección General de Personal, mediante el cual se detalla lo referente a su petición.”*
- “*246 DG Personal.pdf*”. Contienen el oficio 203410200-0153/2016, de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, signado por el Jefe de la Unidad y Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Personal que en lo medular refirió *“... me permito informar a usted que no hay ningún concurso escalafonario con la nomenclatura SF/053/2016.*

De igual manera comentar a usted que el concurso escalafonario SF/053/2015, está descrito en el acta se la Septuagésima Reunión de Trabajo de la Comisión Mixta de Escalafón, que de manera pública se encuentra bajo la siguiente liga electrónica <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/finanzas/acuerdosActas/2015/0/187.web>, registro 004, y

en la página 11 podrá identificar la información que se requiere del servidor público Ulises Arturo Espinosa Estrada."

3. Integración y trámite del recurso de revisión. Inconforme con la respuesta, el quince de julio de dos mil dieciséis, la RECURRENTE interpuso el presente recurso de revisión quien expresó lo siguiente:

a) Acto impugnado:

"LA(S) RESPUESTA(S) DEL SUJETO OBLIGADO." (sic)

b) Motivo de inconformidad:

"ESTO PORQUE CUENTA CON APTITUL LEGAL Y OPERATIVA DE SUBIRLA AL SISTEMA SAIMEX, ASI ENTREGARME DE FORMA DIRECTA LA INFORMACIÓN PUBLICA SOLICITADA"(sic)

4. Turno. De conformidad con el artículo 185 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente, el presente recurso de revisión se turnó por el sistema electrónico del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, al Comisionado Javier Martínez Cruz para su análisis, estudio, elaboración del proyecto y presentación ante el Pleno de este Instituto.

5. Admisión del Recurso. El día cuatro de agosto de dos mil dieciséis se admitió a trámite el presente recurso de revisión a efecto de integrar el expediente respectivo; fue puesto a disposición de las partes por siete días hábiles para que ofrecieran pruebas y

Recurso de Revisión: 02069/INFOEM/IP/RR/2016.
Sujeto obligado: Secretaría de Finanzas.
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz.

manifestaran lo que a su derecho convenga, plazo que transcurrió del día cinco al quince de agosto de dos mil dieciséis, sin contabilizar los días sábados y domingos por considerarse días inhábiles.

6. Manifestaciones. En fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis, la RECURRENTE en vía de manifestaciones, trascribió el contenido del artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la entidad y adjuntó el archivo "*Criterio 003-13 BASES DE DATOS EXPLOTABLES.PDF*", el cual contiene el Criterio 3/13, con el rubro "*Bases de datos. Deberá otorgarse acceso a las mismas, en el formato en el que obren en los archivos de los sujetos obligados, a fin de garantizar la libre explotación, manipulación y reutilización de la información que contienen.*"", sin mencionar la Institución que lo emitió.

7. Informe Justificado. En fecha doce de agosto de dos mil dieciséis, el SUJETO OBLIGADO adjuntó su respectivo informe justificado a través del archivo "*informe 2069.pdf*", el cual está suscrito por el Jefe de la UIPPE y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas, que en lo sustancial refirió:

"El suscrito no es omiso en manifestar que este Sujeto Obligado en el ámbito de sus competencia siempre ha promovido, respeto, protegiendo y garantizando el derecho de acceso a la información pública consagrado en los diversos cuerpos normativos vigentes que tiene la C. Martha Estrada Elizais, tan es así, que la hoy recurrente a la fecha en que se emite el presente informe justificado ha realizado en lo que va del presente año un total de 48 solicitudes de Acceso a la Información Pública, las cuales han sido atendidas siempre bajo los principios que rigen el Derecho Constitucional al Acceso a la Información Pública.

Ahora bien si ese Órgano garante estima que este Sujeto Obligado, debió anexar a la respuesta emitida a la Solicitud de Información en que se actúa, el documento que se encuentra publicado en la liga electrónica <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/finanzas/acuerdosActas/2015/0/187.web> registro

numero 004; se anexa al presente Informe Justificado el documento en cuestión, a fin de que conforme a lo establecido en la fracciones III y V del artículo 192 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se determine el Sobreseimiento del Recurso de Revisión en que se actúa.”

Asimismo, ofreció las siguientes pruebas:

I. **DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en copia simple de los documentos citados en líneas anteriores. (oficios 203410200-0183/2016, 203410200-0153/2016 y 203041000-01424/2016); la información contenida en la liga electrónica <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/finanzas/acuerdosActas/2015/0/187.web> registro número 004.

II. **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA**, consistente en el conocimiento de la verdad controvertida atendiendo a los elementos de prueba aportados por el Sujeto Obligado.

III. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES**: consistente en todo lo actuado en el presente medio de impugnación.

Finalmente, en sus puntos petitorios solicitó se determinen inoperantes e infundadas las razones o motivos de inconformidad expuestos por el recurrente por los argumentos expuestos, y en consecuencia, se confirme la respuesta proporcionada o en su caso, conforme al artículo 192 de la Ley de Transparencia en la entidad se decrete el sobreseimiento del presente asunto y se tengan por ofrecidas las pruebas citadas.

Por lo que hace a la página web indicada, además de ser de acceso público, será materia de verificación por este Instituto en la presente resolución.

Anexos. Con su informe justificado, en vía de manifestaciones agrego los archivos:

- “Anexo 1 informe 2069.pdf”. Contiene los oficios 203410200-0183/2016 (reitera la respuesta), así como los oficios 203410200-0153/2016 y 203041000-01424/2016, los cuales no fueron puestos a disposición de la recurrente pues a través de estos comunicó su primigenia respuesta a la RECURRENTE, mismos que ya son de su conocimiento.

Recurso de Revisión: 02069/INFOEM/IP/RR/2016.
Sujeto obligado: Secretaría de Finanzas.
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz.

- "Anexo 2 informe 2069.pdf". Contiene en treinta y tres hojas el "*Acta No. 70*" correspondiente a la "**SEPTUAGÉSIMA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN**", celebrada el día 24 de junio de 2015 por los integrantes de la "Comisión Mixta" de la Secretaría de Finanzas; documento que su página 1, punto 4, del "**ORDEN DEL DÍA**", se encuentra listado el "*Informe de resultados y emisión de dictámenes de los Concursos Escalafonarios: ... SF/053/15, ...*", cuyos datos se describen en la página 11 de 33 del acta citada, dispuesta en los rubros:
 - "**DENOMINACIÓN DEL PUESTO Y JORNADA LABORAL**",
 - "**No. DE PLAZA Y NATURALEZA**",
 - "**NOMBRE Y CLAVE DEL SERVIDOR PÚBLICO**",
 - "**PUNTAJE ESCALAFONARIO**", y
 - "**DICTAMEN FINAL**"

Cabe destacar que la información citada, se encuentra relacionada con la persona de quien fue requerida la información por la hoy RECURRENTE.

8. Cierre de Instrucción. Trascurrido el plazo de siete días concedido a las partes para los efectos descritos con antelación, el día **siete de septiembre de dos mil dieciséis** se decretó el cierre de instrucción del presente medio de impugnación para proceder a su resolución.

CONSIDERANDO

1. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión interpuesto por la parte recurrente,

conforme a lo dispuesto en los artículos 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, fracciones IV y V; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, fracción II; 13, 29, 36, fracciones I y II; 176, 178, 179, 181 párrafo tercero y 185 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente; 10, fracciones I y VIII; 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

2. Oportunidad y Procedibilidad del Recurso de Revisión. De conformidad con los requisitos de oportunidad que deben reunir los recursos de revisión interpuestos, previstos en el artículo 178, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente, en la especie se advierte que el presente medio de impugnación fue interpuesto dentro del plazo de quince días previsto en el dispositivo referido, toda vez que el **SUJETO OBLIGADO** emitió su respuesta a la solicitud planteada por la **RECURRENTE** con fecha veinticuatro de junio de dos mil diecisésis y el solicitante presentó el recurso de revisión el día quince de julio de dos mil diecisésis, esto es, al décimo quinto día hábil siguiente en que tuvo conocimiento de la respuesta impugnada, por lo que la interposición del recurso se encuentra dentro de los márgenes temporales previstos en el citado precepto legal.

Asimismo, por cuanto hace a la procedibilidad del recurso de revisión, una vez realizado el análisis del formato de interposición del recurso se corrobora que acredita los elementos formales exigidos por el artículo 180 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en atención a que fue presentado mediante el

Recurso de Revisión: 02069/INFOEM/IP/RR/2016.
Sujeto obligado: Secretaría de Finanzas.
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz.

formato visible en el SAIMEX, también se advierte que resulta procedente la interposición del recurso, según lo aducido por la RECURRENTE en términos del artículo 179 fracciones I y VIII del ordenamiento legal citado, que a la letra dice:

"Artículo 179. El recurso de revisión es un medio de protección que la Ley otorga a los particulares, para hacer valer su derecho de acceso a la información pública, y procederá en contra de las siguientes causas:

...

VIII. La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado;

... "

3. Materia de la revisión. Con base en las constancias que obran en el expediente en el que se actúa, este Instituto tiene la convicción de que la presente resolución tiene como objetivo central determinar: si las respuestas del SUJETO OBLIGADO, conforme a sus atribuciones, satisfacen el derecho de acceso a la información pública de la RECURRENTE; en su caso, y de ser procedente, ordenar la expedición de la información conforme a la solicitud del particular.

4. Estudio del asunto. Previo al análisis de los recursos de revisión materia del presente estudio, es pertinente recapitular que la RECURRENTE solicitó la información que se desagrega en el cuadro siguiente, así como la información proporcionada en la respuesta e informe justificado:

Información solicitada	Información otorgada en Respuesta.	Información otorgada en Informe Justificado.
<p>Modalidad de entrega a través del SAIMEX.</p> <p><i>"1.- solicito replica del concurso escalafonario SF/053/2016 de junio de 2016 y/o similar o analogo."</i></p>	<p>A través del oficio 203041000-01424/2016, de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, signado por el Jefe de la UIPPE y Responsable de la Unidad de Información de la Secretaría de Finanzas, que en sustancia mencionó <i>".... sírvase encontrar en archivo adjunto copia fotostática del oficio número 203410200-0153/2016 emitido por el servidor público habilitado de la Dirección General de Personal, mediante el cual se detalla lo referente a su petición."</i></p> <p><i>"... me permito informar a usted que no hay ningún concurso escalafonario con la nomenclatura SF/053/2016.</i></p>	<p>- Reitero su respuesta</p>

Recurso de Revisión: 02069/INFOEM/IP/RR/2016.

Sujeto obligado: Secretaría de Finanzas.

Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz.

"2.- Solicito replica del concurso escalafonario SF/053/2015, de junio de 2015 y/o similar o analogo. agregando que atreves del mismo, el servidor publico ULISES ARTURO ESPINSOA ESTRADA, resulto ganador de la plaza 203200653, jefe B de proyecto, adscrito al departamento de Educación, Dirección para el Desarrollo de los Sectores Salud y Educación de la Dirección General de Planeación y Gasto Publico, plaza aceptada el 29 de junio."	A través del mismo oficio 203410200-0153/2016, también mencionó: "De igual manera comentar a usted que el concurso escalafonario SF/053/2015, está descrito en el acta se la Septuagésima Reunión de Trabajo de la Comisión Mixta de Escalafón, que de manera pública se encuentra bajo la siguiente liga electrónica http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/finanzas/acuerdosActas/2015/0/187.web , registro 004, y en la página 11 podrá identificar la información que se requiere del servidor público Ulises Arturo Espinosa Estrada."	-Reiteró su respuesta. Ajuntó los archivos: - "Anexo 1 informe 2069.pdf", que contiene los oficios 203410200-0183/2016 en el cual reitera su respuesta; así como los oficios 203410200-0153/2016 y 203041000-01424/2016 mismos que fueron enviados por el SUJETO OBLIGADO en su respuesta. - "Anexo 2 informe 2069.pdf" que en treinta y tres hojas contiene el "Acta No. 70" correspondiente a la "SEPTUAGÉSIMA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN", celebrada el día 24 de junio de 2015 por los integrantes de la "Comisión Mixta de la Secretaría de Finanzas; documento que en su página 1, punto 4, del orden del día, se encuentra listado el "Informe de resultados y emisión de dictámenes de los Concursos Escalafonarios: ... SF/053/15, ...", con la información requerida por la RECURRENTE, misma que le fuera indicada a través de la

página web multicitada, referida en la respuesta del SUJETO OBLIGADO.

Por cuanto hace a la respuesta del **SUJETO OBLIGADO** en la que refirió que el concurso escalafonario SF/053/2015, está descrito en el acta de la Septuagésima Reunión de Trabajo de la Comisión Mixta de Escalafón, que de manera pública se encuentra bajo la siguiente liga electrónica <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/finanzas/acuerdosActas/2015/0/187.web>, este Órgano Garante procedió a su verificación, misma que da acceso directo a la fracción VI denominada “Acuerdos y actas celebradas por el Órgano Colegiado” relacionada con la **“COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL 2015”**, la cual corresponde a la página de Información Pública de Oficio Mexiquense **“IPOMEX”** del **SUJETO OBLIGADO** relacionada con el entonces artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la entidad, en la cual se aprecia que en la fracción VI se encuentra publicada la información referente a **“Acuerdos y Actas”**, rubro al cual se acceso, mismo que contiene 14 renglones con información relacionada con los **“Acuerdos y Actas celebradas por órgano colegiados”** citada; advirtiendo que en renglón 2, denominado **“COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN”** contiene información de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, como se aprecia en las imágenes siguientes:

Recurso de Revisión: 02069/INFOEM/IP/RR/2016.
Sujeto obligado: Secretaría de Finanzas.
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz.

Poder Ejecutivo | SECRETARÍA DE FINANZAS | +

← → ⌂ http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/finanzas/acuerdosActas/2015/0/187.web

Agrega páginas a la barra de favoritos seleccionando ★ u obteniéndolos de otro explorador. Importar los favoritos

Martes 6 de septiembre de 2016 | SECRETARÍA DE FINANZAS

Ipomex | **infoem**

Integridad Pública en Oficio Público

Ingresa tu búsqueda

Artículo 12

Marco Normativo FRACCÓN I Organigrama FRACCÓN II Directorio de Servidores Públicos FRACCÓN III

Programa Anual de Obras FRACCÓN IV Procesos de Licitación de Obra Pública FRACCÓN V Sistemas y Procesos FRACCÓN VI

Solicitudes de Información Recibidas y Atendidas FRACCÓN VII Acuerdos y Actas FRACCÓN VIII Presupuesto Asignado FRACCÓN IX

Informes de Ejecución FRACCÓN X Programas de Subsidio FRACCÓN XI Situación Financiera FRACCÓN XII

Procesos de Licitación y Contratación FRACCÓN XIII Compras FRACCÓN XIV Mexicanos de Participación Ciudadana FRACCÓN XV

Publicaciones FRACCÓN XVI Boletines FRACCÓN XVII Agenda de Reuniones FRACCÓN XVIII

Indice de Información Reservada FRACCÓN XIX Bases de Datos Personales FRACCÓN XX Expedientes Concluidos de Autorizaciones, Permisos, Licencias, Certificaciones y Concesiones FRACCÓN XXI

Informes de Auditorías FRACCÓN XXII Programas de Trabajo FRACCÓN XXIII Informes Anuales de Actividades FRACCÓN XXIV

Indicadores, Metas y Objetivos FRACCÓN XXV Trámites y Servicios FRACCÓN XXVI Estadísticas FRACCÓN XXVII

Cuenta Pública FRACCÓN XXVIII Costos FRACCÓN XXIX Planes de Desarrollo Estatal FRACCÓN XXX

Artículo 13

Planeación Democrática FRACCÓN I Ingresos, Egresos y Deuda Pública FRACCÓN II Disposiciones Regulatorias FRACCÓN III

UNIDAD DE INFORMACIÓN

Responsable de la Unidad de Información
RENÉ ESPINOZA GUTIÉRREZ
Jefe de Unidad

CONTENIDO DE INFORMACIÓN

Presidenta
APORTELIA RODRIGUEZ CARLOS
DANIEL
Subsecretario de Planeación y Presupuesto

Responsable de la Unidad de Información
RENÉ ESPINOZA GUTIÉRREZ
Jefe de Unidad

Jefe del Órgano de Control Interno
LAURA ELENA FIGUEROA SÁNCHEZ
CONTADOR INTERNO

MÓDULO DE ACCESO

Responsable
Sandra Gómez Vázquez Río
Responsable del Módulo de Acceso

Domicilio
Palacio de Gobierno, Lado Frontera
300, Segundo Piso, Puebla 72000, Col.
Cerro, Tlaxco, México C.P. 60000
Teléfono: (222) 5711133
Correo: infoem@ipomex.org.mx
Horario de Atención: De 8 a 16 hrs de
Lunes a Viernes

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
06/09/2016 01:10

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/finanzas/acuerdosActas/2015/0/187.web>

Recurso de Revisión: 02069/INFOEM/IP/RR/2016.
 Sujeto obligado: Secretaría de Finanzas.
 Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz.

Martes 6 de septiembre de 2016

SECRETARÍA DE FINANZAS

ipomex El Información Pública de Oficio Mexiquense

infoem

Ingresa tu búsqueda

Inicio

LISTADO DE FRACCIONES

Acuerdos y Actas de Reuniones Oficiales
FRACCIÓN VI

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
martes 30 de agosto de 2016 09:54 horas
FRANCISCO HERNÁNDEZ MANZANO
Jefe de Unidad

No.	Acuerdos y actas celebradas por órganos colegiados
1	COMISIÓN DICTAMINADORA DE DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS 2016 2015 2014 2013 2012 2011
2	COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN 2015 2014 2013 2012 2011
3	COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL 2014 2013 2012 2011 2010 /201
4	COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CA) 2016 2015 2014 2013 2012 2011 /201
5	COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (DGRM) 2016 2015 2014
6	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2016 2015 2014 2013
7	COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES 2016 2015 2014 2013 2012 2011 015
8	COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES 2016
9	COMITÉ DE INFORMACIÓN 2016 2015 2014 2013 2012 2011
10	COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS 2016 2015 2014 2013 2012
11	COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN 2015 2014 2013
12	COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTADO DE MÉXICO (FIDEIEM) 2016 2015 2014 2013 2012
13	GRUPO CONSULTIVO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE DIVERSOS BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL 2016 2015 2014 2013 2012 2011
14	SUBCOMITÉ SECTORIAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN 2014 2013 2012 2011

De tal forma, se ingresó al rubro señalado para el año 2015, el cual desplegó la pantalla destinada a la “COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL 2015” a la cual se tiene acceso directo a través de la página web indicada por el SUJETO OBLIGADO, misma que muestra 7 registros, apreciándose que el registro 004 contiene información relacionada con la

Recurso de Revisión: 02069/INFOEM/IP/RR/2016.
Sujeto obligado: Secretaría de Finanzas.
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz.

"SEPTUAGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA", cuya acta de sesión se encuentra dispuesta a través del archivo denominado "PDF 1.62 MB", como se muestra enseguida:

Martes 6 de septiembre de 2016

SECRETARÍA DE FINANZAS

ipomex Información Pública del Órgano Mexiquense

infoem

Inicio Ingresar tu búsqueda

LISTADO DE FRACCIONES

Acuerdos y actas celebradas por el Órgano Colegiado
FRACCIÓN VI
COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN del 2015

Mostrando 1 al 7 de 7 registros

001
Número de la Sesión: TRIGÉSIMA NOVENA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
Lugar de la Sesión: Subsecretaría de Administración
Fecha de la Sesión: 05/02/2015
Hora de la Sesión: 12:00 Horas
Orden del Día Aprobado:
1. Lista de presentes y declaración de quórum. 2. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior. 3. Informe de resultados y emisión de dictámenes del Concurso Escalafonario abierto al Gobierno del Estado de México GEM/036/15.

Relación de Acuerdos:
Se encuentran descritos en el Acta.

Nombre y Cargo de los Signatarios:
LIC. MARIO ALBERTO QUEZADA ARANDA, PRESIDENTE LIC. MARCO ANTONIO CABRERA ACOSTA, VICEPRESIDENTE C. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ, VICEPRESIDENTE C. LUIS ANTONIO ANDRADE ANAYA, VOCAL PROPIETARIO LIC. SERGIO ARTURO JIMÉNEZ PÉREZ, VOCAL PROPIETARIO C. ENRIQUE MONTES BERNÁLDEZ, VOCAL PROPIETARIO C. ANSELMO ESTEBAN QUIROZ MEZA, VOCAL PROPIETARIO C. GEMA DULCE MARÍA BOTELLO LUJANO, VOCAL PROPIETARIA C. ISAAC PÉREZ QUIROZ, COORDINADOR DEL SECRETARIADO TÉCNICO

Acta de la Sesión:
PDF 325.52 KB

Unidad Administrativa:
FINANZAS

Fecha Actualización:
10/04/2015

002
Número de la Sesión: SEXAGÉSIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA
Lugar de la Sesión: Sala de Juntas de la Subsecretaría de Administración
Fecha de la Sesión: 27/03/2015
Hora de la Sesión: 12:00 Horas
Orden del Día Aprobado:
1. Lista de presentes y declaración de quórum. 2. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. 3. Seguimiento de acuerdos. 4. Informe de resultados y emisión de dictámenes de los Concursos Escalafonarios: CJ/007/15, SGG/029/15, CESC/001/15, SF/052/15, ST/049/15, SE/032/15, SEDESEM/023/15, SEDU/034/15, SAyOP/034/15, SEDAGRO/046/15, SECTUR/019/15, SEDECO/049/15, SECOT/031/15, SECOM/023/15, SEM/001/15, SIA/010/15 y DG/001/15. 5. Presentación del Cronograma de Actividades para los Concursos.

Acuerdos y actas del Órgano Colegiado
COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN
FRACCIÓN V

COMISIÓN DICTAMINADORA DE DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS 2016 2015 2014 2013 2012 2011

COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN 2015 2014 2013 2012 2011

COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL 2014 2013 2012 2011 2010 /201

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CA) 2016 2015 2014 2013 2012 2011 /201

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (DGRM) 2016 2015 2014

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2016 2015 2014 2013

COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES 2018 2016 2014 2013 2012 2011 015

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES 2016

COMITÉ DE INFORMACIÓN 2016 2015 2014 2013 2012 2011

COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS 2016 2015 2014 2013 2012

COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN 2015 2014 2013

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTADO DE MÉXICO

ANDRADE ANAYA, VOCAL PROPIETARIO LIC. SERGIO ARTURO JIMÉNEZ PÉREZ, VOCAL PROPIETARIO C. ANA MARÍA REYES RODRÍGUEZ, SUPLENTE DEL VOCAL PROPIETARIO C. ANSELMO ESTEBAN QUIROZ MEZA, VOCAL PROPIETARIO C. GEMA DULCE MARÍA BOTELLO LUJANO, VOCAL PROPIETARIA C. ISAAC PÉREZ QUIROZ, COORDINADOR DEL SECRETARIADO TÉCNICO

Acta de la Sesión:

[PDF 14.16 MB](#)

Unidad Administrativa:

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

Fecha Actualización:

08/10/2015

004

Número de la Sesión: SEPTUAGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA

Lugar de la Sesión: Sala de Juntas de la Subsecretaría de Administración

Fecha de la Sesión: 24/07/2015

Hora de la Sesión 12:00 Horas

Orden del Día Aprobado:

1. Lista de presentes y declaración de quórum. 2. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. 3. Seguimiento de acuerdos. 4. Informe de resultados y emisión de dictámenes de los Concursos Escalafonarios: CJ/008/15, SGG/030/15, CESC/002/15, SF/053/15, ST/050/15, SE/033/15, SEDESEM/024/15, EDU/035/15, SAYOP/035/15, SEDAGRO/047/15, SECTUR/020/15, SECQNT/032/15, SECQM/024/15, SH/002/15 y PGJ/032/15. 5. Presentación del Cronograma de Actividades para los Concursos Escalafonarios del periodo agosto-octubre 2015. 6. Autorización de la Comisión Mixta de Escalafón para llevar a cabo el Concurso Escalafonario General GEM/038/15 y presentación del Cronograma de Actividades. 7. Asuntos generales.

Relación de Acuerdos:

Se encuentran descritos en el Acta.

Nombre y Cargo de los Signatarios:

LIC. MARIO ALBERTO QUEZADA ARANDA, PRESIDENTE LIC. MARCO ANTONIO CABRERA ACOSTA, VICEPRESIDENTE C. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ, VICEPRESIDENTE C. LUIS ANTONIO ANDRADE ANAYA, VOCAL PROPIETARIO LIC. SERGIO ARTURO JIMÉNEZ PÉREZ, VOCAL PROPIETARIO C. ENRIQUE MONTES BERNALDEZ, VOCAL PROPIETARIO C. ANSELMO ESTEBAN QUIROZ MEZA, VOCAL PROPIETARIO C. GEMA DULCE MARÍA BOTELLO LUJANO, VOCAL PROPIETARIA ISAAC PÉREZ QUIROZ, COORDINADOR DEL SECRETARIADO TÉCNICO

Acta de la Sesión:

[PDF 1.62 MB](#)

Unidad Administrativa:

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

Fecha Actualización:

12/10/2015

005

Número de la Sesión: CUADRAGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Recurso de Revisión: 02069/INFOEM/IP/RR/2016.
Sujeto obligado: Secretaría de Finanzas.
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz.

Acta de sesión dispuesta a través del archivo "PDF 1.62 MB" que en 33 hojas contiene la Septuagésima Reunión de Trabajo de la Comisión Mixta de Escalafón, de las cuales sólo se muestra la hoja 1 para mayor referencia:

ACTA No. 70

**SEPTUAGÉSIMA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA
COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN**

En la ciudad Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las doce horas del día veinticuatro de junio de dos mil quince, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas, con domicilio en avenida Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 300, segundo piso, puerta 349, Palacio del Poder Ejecutivo, se reunieron los integrantes de la Comisión Mixta de Escalafón: licenciado Mario Alberto Quezada Aranda, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y Presidente de la Comisión Mixta de Escalafón; licenciado Marco Antonio Cabrera Acosta, Director General de Personal y Vicepresidente de la Comisión Mixta de Escalafón; ciudadano Jorge Omar Velázquez Ruiz, Secretario General del SUTEyM y Vicepresidente de la Comisión Mixta de Escalafón; ciudadano Luis Antonio Andrade Anaya, Director de Política Salarial y Vocal Propietario de la Comisión Mixta de Escalafón; licenciado Sergio Arturo Jiménez Pérez, Subdirector de Relaciones Laborales y Vocal Propietario de la Comisión Mixta de Escalafón; ciudadano Enrique Montes Bernáldez, Secretario de Escalafón del SUTEyM y Vocal Propietario de la Comisión Mixta de Escalafón; ciudadana Gema Dulce María Botello Lujano, Vocal Propietaria de la Comisión Mixta de Escalafón; ciudadano Anselmo Esteban Quiroz Meza, Vocal Propietario de la Comisión Mixta de Escalafón; y el ciudadano Isaac Pérez Quiroz, Subdirector de Escalafón y Coordinador del Secretariado Técnico de la Comisión Mixta de Escalafón, para celebrar la Septuagésima Reunión de Trabajo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
3. Seguimiento de acuerdos.
4. Informe de resultados y emisión de dictámenes de los Concursos Escalafonarios: CJ/008/15, SGG/030/15, CESC/002/15, SF/053/15, ST/050/15, SE/033/15, SEDESEM/024/15, SEDU/035/15, SAyOP/035/15, SEDAGRO/047/15, SECTUR/020/15, SECONT/032/15, SECOM/024/15, SM/002/15 y PGJ/032/15.
5. Presentación del Cronograma de Actividades para los Concursos Escalafonarios del período **agosto-octubre 2015**.
6. Autorización de la Comisión Mixta de Escalafón para llevar a cabo el Concurso Escalafonario General GEM/038/15 y presentación del Cronograma de Actividades.
7. Asuntos generales.

Acorde a la revisión realizada, se colige que la información solicitada por el RECURRENTE en el punto número dos de su petición, relacionada con el concurso escalafonario SF/053//2015 del mes de junio de dos mil quince, si se encuentra publicada en la página web <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/finanzas/acuerdosActas/2015/0/187.web> como fue indicado en la respuesta del SUJETO OBLIGADO, de tal modo, cumple con lo dispuesto en las fracciones XI y XII del artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la entidad que dispone:

"Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...

XI. Dar acceso a la información pública que le sea requerida, en los términos de la Ley General, esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables;

XII. Publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones generales de transparencia previstas en la presente Ley o determinadas así por el Instituto, y en general aquella que sea de interés público;

..."

Adicional a lo anterior, se resalta que el SUJETO OBLIGADO con su primigenia respuesta dio satisfacción al derecho de acceso a la información del particular, toda vez que mediante el oficio número 203410200-0153/2016 de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, respondió que no hay ningún concurso escalafonario con la nomenclatura SF/053/2016.

Respecto al concurso escalafonario SF/053/2015, respondió en el mismo oficio, que está descrito en el acta de la Septuagésima Reunión de Trabajo de la Comisión Mixta de Escalafón, que de manera pública se encuentra en la liga electrónica

Recurso de Revisión: 02069/INFOEM/IP/RR/2016.
Sujeto obligado: Secretaría de Finanzas.
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz.

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/finanzas/acuerdosActas/2015/0/187.web>; información que fue verificada por este Instituto.

De tal forma, se actualiza lo ordenado por los artículos 161 y 166, párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la entidad que disponen:

"Artículo 161. Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días hábiles. La fuente deberá ser precisa y concreta y no debe implicar que el solicitante realice una búsqueda en toda la información que se encuentre disponible."

"Artículo 166. La obligación de acceso a la información pública se tendrá por cumplida cuando el solicitante tenga a su disposición la información requerida, o cuando realice la consulta de la misma en el lugar en el que ésta se localice.

..."

Los artículos transcritos robustecen el discernimiento por el cual se tiene por cumplida la obligación de acceso a la información a cargo del SUJETO OBLIGADO, toda vez que en el presente caso la información peticionada ya estaba disponible en formato "pdf" en internet, específicamente en la página IPOMEX del ente obligado, quien proporcionó al particular la liga electrónica multireferida, que da acceso directo a las actas y acuerdos de celebrados por la Comisión Mixta de Escalafón del año dos mil quince, sin que haya necesidad de realizar la búsqueda de dicha información en el cúmulo de información dispuesta en el IPOMEX.

No pasa desapercibido a este Instituto, que se bien el SUJETO OBLIGADO hizo del conocimiento de dicha circunstancia al RECURRENTE, en un plazo mayor al dispuesto en el artículo 161 citado, cierto es que lo hizo a través de su respuesta

dentro del plazo de quince días hábiles previsto para ello, es decir, emitió su respuesta el día décimo segundo, lo cual no afecta en modo alguno la disposición a través de internet, vía el SAIMEX y en formato electrónico, la información solicitada por el hoy **RECURRENTE**.

Razones y fundamentos por los cuales este Instituto considera infundado el motivo de inconformidad argüido por la **RECURRENTE** por lo que se **CONFIRMA** la respuesta del **SUJETO OBLIGADO**, en términos del presente considerando.

Así, con fundamento en lo prescrito en los artículos 5 párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, fracción II; 29, 36 fracciones I y II; 176, 178, 181, 185 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Pleno:

R E S U E L V E

Primero. Resulta infundado el motivo de inconformidad hecho valer por la **RECURRENTE**, por lo que se **CONFIRMA** la **RESPUESTA** del **SUJETO OBLIGADO** en términos del Considerando 4 de la presente resolución

Segundo. Remítase al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para su conocimiento conforme al artículo 189 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Tercero. Hágase del conocimiento del **RECURRENTE** la presente resolución, así como, que de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios publicada el cuatro de mayo de dos

Recurso de Revisión: 02069/INFOEM/IP/RR/2016.
Sujeto obligado: Secretaría de Finanzas.
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz.

mil dieciséis en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México “Gaceta del Gobierno”, podrá impugnarla vía Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSEFINA ROMÁN VERGARA, EVA ABAID YAPUR, JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ, JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ; EN LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, ANTE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO, CATALINA CAMARILLO ROSAS.

Josefina Román Vergara
Comisionada Presidenta
(Rúbrica)

Eva Abaid Yapur
Comisionada
(Rúbrica)

José Guadalupe Luna Hernández
Comisionado
(Rúbrica)

Recurso de Revisión: 02069/INFOEM/IP/RR/2016.
Sujeto obligado: Secretaría de Finanzas.
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz.

Javier Martínez Cruz
Comisionado
(Rúbrica)

Zulema Martínez Sánchez
Comisionada
(Rúbrica)

Catalina Camarillo Rosas
Secretaria Técnica del Pleno
(Rúbrica)



PLENO

Esta hoja corresponde a la resolución de catorce de septiembre de dos mil dieciséis, emitida en el recurso de revisión 02069/INFOEM/IP/RR/2016.

